



DECRETO ALCALDICIO N° 1609/1
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 23 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 976 de fecha 22.07.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 85.677.- pesos, con la finalidad de costear gastos de sepultación, a nombre de don Miguel Angel Fuentealba Fernández Q.E.P.D, cedula de identidad 6.731.235-k, con domicilio en Lientur # 74 Santa Amalia comuna de Requinoa, quién producto del COVID-19, falleció recientemente.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto N°10-2020 (Salud), que modifica Decreto N° 4-2020 que decreta alerta sanitaria.

Decreto N°269 del 16 de junio 2020 (Interior y Seguridad Publica), que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Miguel Angel Fuentealba Fernández Q.E.P.D, cedula de identidad 6.731.235-k, con la finalidad de costear nicho.

GIRESE un monto total de \$ 85.677.- a nombre de **Parroquia San José Rut 70.288.512-4.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114-05-15-232-000-000 APLIC. FONDOS APORTE SUBDERE COVID 19 (FONDOS EXTERNOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/RPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)